MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 445/2022

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A REALIZAR EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 SEÑALIZACION VERTICAL Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO DE DIVERSAS CALLES DE VILLA CURUGUATY- ID N° 413104" A SER EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022. ----------

Villa Curuguaty, 18 de marzo de 2022.-

VISTO: la Ley Nº 2051-03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación, establece el sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, las contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen: **inc. "c"** las municipalidades, se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga este ordenamiento-
Que la Ley Nº 3966, "ORGANICA MUNICIPAL", establece en su Art. **51 Inc. "j"** "Deberes y Atribuciones del Intendente", que faculta al Intendente efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, **llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones**, y, -
CONSIDERANDO: que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, y procedimientos de contrataciones, según las necesidades institucionales conforme a lo dispuesto en las citadas leyes. -
Que, el art. 51 de la Ley Nº 3.966, establece las facultades del Intendente Municipal y menciona en su inc. b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** de la Municipalidad de Villa Curuguaty, a realizar el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 SEÑALIZACION VERTICAL Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO DE DIVERSAS CALLES DE VILLA CURUGUATY- ID N° 413104"** a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2022.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez
Secretaria General

Sr Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal